CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2017 – REPARACION DE LA ESCUELA BOCCAR ESTANZUELA Y COLEGIO NACIONAL PROFESORA MIRTHA RUBBIANI DE FERREIRA DE LA CIUDAD DE AREGUA, ID 330865.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 20 días del mes Mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 08:45 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Unidad de Gestión de Desarrollo de las Personas de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. Nº 152/17 de fecha 16/02/2017, Asesor Jurídico Abog. Wilson González, Director de U.G.D.P Prof. Miguel Villagra, Director de Catastro Sr. Jorge Balbuena,a objeto de realizar la evaluación de la oferta recibida del oferente de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2017 – REPARACION DE LA ESCUELA BOCCAR ESTANZUELA Y COLEGIO NACIONAL PROFESORA MIRTHA RUBBIANI DE FERREIRA DE LA CIUDAD DE AREGUA, ID 330865.**

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de mayo de 2017, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas:

Gs.	CD Nº 02/2017
	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES
TOTAL GENERAL	98.726.000.-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DECL. JUR. 40 Y 20	FOTOCOPIA DE C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC
1	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los

oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a)	Inciso b
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, los oferentes del presente llamado detallados en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal.-

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planillas de precios presentadas por las empresas oferentes, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios.-

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación del documento de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle:

❖ Por Nota UOC Nº 56/2017 recepcionada en fecha 18 de Mayo de 2017, se solicitó a la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES presentación del Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.-

La empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES no presentó la documentación requerida dentro del plazo establecido.-

Al respecto, se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el Art. 11 del Decreto N° 9649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.-

En relación a los requerimientos y contestaciones realizadas y a la revisión efectuada, este Comité de Evaluación deja constancia sobre el cumplimiento de cada oferta de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	NO CUMPLE

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluada como la más bajas en sus respectivos lotes, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Solicitud de aclaración de las ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle:

❖ Por Nota UOC Nº 56/2017 enviada al correo electrónico en fecha 18 de Mayo de 2017, se solicitó a la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES la presentación de los siguientes documentos:

1) Listado de Herramientas y Equipos a ser destinados a la obra.
2) Justificación de los costos por medio de comprobantes (Nota de presupuesto Legal) de los proveedores de bienes y servicios del contratista a fin de avalar sus precios.
3) Planilla de Costos por rubros. (Detallar de manera discriminada los bienes y/o servicios a utilizarse para la obra tales materiales, mano de obra etc.) – FORMULARIO Nº 2.
4) Cronograma físico – Financiero.
5) Listado de personales con sus respectivo datos (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cedula Nº, currículo vitae).
6) Fotocopia simple de por lo menos 2 (dos) recepciones provisorias con sus respectivo contrato del año anterior o actual (2017 o 2016), relacionadas al llamado (Reparación de baños, instalación eléctrica y techos).
7) Fotocopia simple de por lo menos 1 (uno) recepción definitiva con su respectivo contrato del año anterior o actual (2017 o 2016), relacionadas al llamado (Reparación de baños, instalación eléctrica y techos).
8) FORMULARIOS Nº 2.
9) FORMULARIOS Nº 6.
10) FORMULARIOS Nº 8.
11) FORMULARIOS Nº 9.
12) FORMULARIOS Nº 10.
13) FORMULARIOS Nº 11.
14) FORMULARIOS Nº 12.

La empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES presentó la totalidad de las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de la oferta evaluada como la más baja

EMPRESA OFERENTE	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
I. Otros documentos	CUMPLE
1. Listado de Herramientas y Equipos a ser destinados a la obra.	CUMPLE
2. Justificación de los costos por medio de comprobantes (Nota de presupuesto Legal) de los proveedores de bienes y servicios del contratista a fin de avalar sus precios.	CUMPLE
3. Planilla de Costos por rubros. (Detallar de manera discriminada los bienes y/o servicios a utilizarse para la obra tales materiales, mano de obra etc.)	CUMPLE
4. Constancia de visita de obra, la mencionada constancia será emitida por el Dpto. de obras o una declaración jurada de visita a la obra.	CUMPLE
5. Cronograma físico – Financiero.	CUMPLE
6. Listado de personales con sus respectivo datos (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cedula Nº, currículo vitae)	CUMPLE
7. Fotocopia simple de por lo menos 2 (dos) recepciones provisorias con sus	CUMPLE

respectivo contrato del año anterior o actual (2017 o 2016), relacionadas al llamado (construcción de empedrado).	
8. Fotocopia simple de por lo menos 1 (uno) recepción definitiva con su respectivo contrato del año anterior o actual (2017 o 2016), relacionadas al llamado (construcción de empedrado).	CUMPLE
FORMULARIOS Nº 2	CUMPLE
FORMULARIOS Nº 3	CUMPLE
FORMULARIOS Nº 5	CUMPLE
FORMULARIOS Nº 6	CUMPLE
FORMULARIOS Nº 7	CUMPLE
FORMULARIOS Nº 8	CUMPLE
FORMULARIOS Nº 9	CUMPLE
FORMULARIOS Nº 10	CUMPLE
FORMULARIOS Nº 11	CUMPLE
FORMULARIOS Nº 12	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE

4.3 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados solo por la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES se encuentra fuera de los rangos establecidos en un determinado ítem. Pero no se procedió solicitar ningún desglose de costos que forman sus precios atendiendo que el oferente mencionado presento adjunto a su oferta el Formulario– Composición de Precios Unitarios.-

5. Oferentes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES.-

Sr. Jorge Balbuena
Director de Catastro

Prof. Miguel Villagra
Director de U.G.D.P.

Abog. Wilson González
Asesor Jurídico